Petropar
ñanemba e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa Nro. 40/13 – ID N° 261.048

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA DESMALEZADORAS

Se informa que en el procedimiento de referencia se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 26.06.13 a las siguientes firmas: CHACOMER S.A.E., MERLIN de Cecilio G. Ortiz, INDESIGN S.R.L., DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. y FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.

La apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 03.07.13, ocasión en que ha presentado oferta la firma MERLIN de Cecilio G. Ortiz, y por no contarse con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas para el día 11.07.13 a fin de contar con mayor participación de los oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09.

Según el Acta de Apertura de Oferta del 11.07.13 presento oferta la firma: MERLIN de Cecilio G. Ortiz.

Se procedió a la verificación de la documentación del oferente, solicitadas en el Anexo E de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Documentos solicitados	**MERLIN**
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
d) Declaración Jurada, Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
f) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
g) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
i) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
j) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
k) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Cumple
CONSTANCIA SIPE Nro.	1.254.515

Mediante Nota UOC N° 0799/13 del 10.07.13, se solicito a la firma MERLIN de Cecilio G. Ortíz la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados. En respuesta a la misma, la citada firma remitió la Autorización del fabricante requerida por PETROPAR y habiendo verificado el documento remitido se constató que la misma no contiene los datos requeridos, puesto que no hace referencia propiamente a las marcas ofertadas en la planilla de precios, por tal motivo se desestima la única oferta recibida en el procedimiento de referencia. Cabe resaltar igualmente que a la fecha, la oferta recibida se encuentra fuera del plazo de validez establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación.

Por lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contratación recomienda Declarar Desierto el Procedimiento de Contratación Directa N° 40/13 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios para Desmalezadoras", en virtud a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por que la única oferta recibida no reúne la condición establecida en el Numeral 12 del Anexo B de la Carta de Invitación.

Asunción, 24 de setiembre de 2013

Alcides Galeano E.	Abog. Pedro R. Meza	Emilio Bogado
Jefe Sección Compras	Jefe de Departamento	Gerente
Directas y Excepciones	Convocatoria y Contratos	Unidad Operativa de Contratación